

personal (sociedad absorbida) por «Nord Motorreductores, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se significa que se ha puesto a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, todos y cada uno de los documentos contemplados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—Ullrich Küchenmeister, Administrador solidario de «Nord Motorreductores, Sociedad Anónima» y de «Nord Build, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—33.203.

1.ª 15-7-2002

### NOZAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

#### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES, S. A. U.

#### TÉCNICAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, S. A. U.

#### MONTELLADO, S. A. U.

#### ELPHIS DESARROLLO GERIÁTRICO INTEGRAL, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de las compañías referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, en todos los casos, la fusión por absorción de «Nozar, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Servicios Administrativos Contables, S. A. U.», «Técnicas de Arquitectura y Diseño, S. A. U.», «Montellado, S. A. U.» y «Elphis Desarrollo Geriátrico Integral, S. A. U.» (sociedades absorbidas), tomando como Balance de fusión de las sociedades fusionadas los de situación al 31 de diciembre de 2001, que fueron aprobados en las mencionadas Juntas de 30 de junio de 2002, ajustándose al proyecto de fusión conjunto de fecha 6 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid de fecha 27 de junio de 2002, bajo el número 7.541, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, con la entera transmisión en bloque sus patrimonios sociales, a título universal, con sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente «Nozar, Sociedad Anónima».

Debido a que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones que forman el capital social de las sociedades absorbidas, el capital social de la sociedad absorbente no se verá modificado ni es necesario informar sobre el canje (artículo 250 de la LSA).

A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002 cualquiera que sea la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión. No existen ni están previstos los titulares de acciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las acciones, en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el proyecto, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Nozar, Sociedad Anónima», «Servicios Administrativos Contables, S. A. U.», «Técnicas de Arquitectura y Diseño, S. A. U.», «Montellado, S. A. U.» y «Elphis Desarrollo Geriátrico Integral, S. A. U.», Juan Carlos Nozaleda Arenas.—32.896.

y 3.ª 15-7-2002

### ODERGAS TALAVERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### ODERGAS UNO, S. L. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS ODERGAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas, en cuanto a la primera sociedad se refiere, el 19 de marzo de 2002, y en cuanto a las otras dos, el 18 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Odergas Talavera, Sociedad Limitada», de «Odergas Uno, Sociedad Limitada» y «Distribución de Productos Petrolíferos Odergas, Sociedad Limitada», inscrita la primera en el Registro Mercantil de Toledo y las otras dos en el Registro Mercantil de Cáceres, de conformidad con el proyecto de fusión depositado, en el primero de dichos Registros, el 11 de enero de 2002 y en el segundo, el día 9 de enero de 2002, depósitos publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 26, de 7 de febrero de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 15.350.000 pesetas (92.255,36 euros). Las relaciones de canje son de 14.850.000 pesetas (89.250,30 euros) nominales del capital de la absorbente por cada 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) nominales de los capitales de las absorbidas, de los que corresponderán a «Odergas Uno, Sociedad Limitada», 11.500.000 pesetas (69.116,39 euros), y a «Distribución de Productos Petrolíferos Odergas, Sociedad Limitada», 3.350.000 pesetas (20.133,05 euros), sin que sean necesarias compensaciones en dinero. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2002. Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a

los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 24 de junio de 2002.—Los Administradores de la sociedades fusionadas.—32.967.

y 3.ª 15-7-2002

### PAGORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 333.895 euros, dejándolo cifrado en 692.873 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante amortización de las acciones números 1 al 74.125, ambos inclusive, números 228.025 al 228.258, ambos inclusive, números 228.775 al 315.286, ambos inclusive, números 494.773 al 581.284, ambos inclusive, y números 760.771 al 847.282, ambos inclusive. La suma a abonarse a los accionistas es de 360.606,6 euros (la suma de 333.895 euros con cargo a capital social y la suma de 26.711,6 euros con cargo a la cuenta de reservas voluntarias).

Ello se anuncia de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.869.

### PARC SANTA CLOTILDE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía «Parc Santa Clotilde, Sociedad Anónima» en sesión celebrada el día 25 de junio de 2002 acordó, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones, la reducción del capital social en la cifra de 1.999.468,8 euros mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en la cifra de 36,54 euros por cada una de ellas, quedando en consecuencia el capital de la sociedad en la cifra de 183.859,20 euros y pasando las acciones a tener un valor nominal de 3,36 euros cada una.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antoni Guillén Vidal.—33.642.

### PASADENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 7 de febrero de 2002, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, nombrándose Liquidador único a don Ramón Diz Montero, y aprobándose en el mismo acto el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	529,75
Tesorería .....	219.546,24
Total Activo .....	220.075,99
Pasivo:	
Fondos propios .....	220.075,99
Total Pasivo .....	220.075,99

Marbella (Málaga), 26 de junio de 2002.—Ramón Diz Montero.—33.381.